

# INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MOCATRANSPE S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MOCATRANSPE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones realizadas en el Ejercicio Económico 2019, y he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros contables de la compañía están adecuadamente manejados.

Considero que los resultados económicos han sido positivos contablemente, la empresa se ha mantenido activa y se espera que la situación del país permita superar y cumplir con las metas.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos; el archivo Contable, Tributario y Legal se encuentra al día y está a disposición de ustedes de acuerdo al interés que manifiestan.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Hasta aquí el presente informe 10 de Diciembre, 2015

Atentamente,

Ing. Joselyn Salinas Colcha

**COMISARIO PRINCIPAL**

Enviado por correo electrónico el día 10 de diciembre del año 2015 a las 10:45 horas con la finalidad de informar que el informe de verificación de la ejecución de la obra en la que se detallan los resultados de la revisión realizada a la obra en su totalidad.

En la revisión se observó que el resultado de la ejecución es satisfactorio y se cumplió con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra, sin embargo se observó que se realizó una ejecución menor a la especificada en el contrato.

En la revisión se observó que el resultado de la ejecución es satisfactorio y se cumplió con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra, sin embargo se observó que se realizó una ejecución menor a la especificada en el contrato.

En la revisión se observó que el resultado de la ejecución es satisfactorio y se cumplió con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra, sin embargo se observó que se realizó una ejecución menor a la especificada en el contrato.

En la revisión se observó que el resultado de la ejecución es satisfactorio y se cumplió con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra, sin embargo se observó que se realizó una ejecución menor a la especificada en el contrato.

En la revisión se observó que el resultado de la ejecución es satisfactorio y se cumplió con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra, sin embargo se observó que se realizó una ejecución menor a la especificada en el contrato.

En la revisión se observó que el resultado de la ejecución es satisfactorio y se cumplió con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra, sin embargo se observó que se realizó una ejecución menor a la especificada en el contrato.